ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 4453599 de 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y RICHARD MAURELLO RINCÓN

PARTES:	**YALEINIS MONTERO TRIANA** Subdirectora (e) – Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar
	RICHARD MAURELLO RINCÓN - CONTRATISTA
OBJETO:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, como instructor en el área de SISTEMAS para impartir formación profesional integral presencial y/o virtual en los programas de Formación Regular titulada y/o complementaria del centro Agroempresarial en el departamento del Cesar.
PLAZO INICIAL:	01 de febrero de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE $42.405.300COP.
SUSCRIPCIÓN:	01 de febrero de 2023
C. D. P.:	No. 523 de 2023
C. R. P.:	No. 5023 de 2023
PÓLIZA ÚNICA:	No 400-47-994000089475 Aseguradora Solidaria de Colombia. Fecha de vigencia desde 1 de febrero de 2023 hasta el 15 de abril de 2024. Valor asegurado $4.240.530,00 Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 1 de febrero de 2023.
PRÓRROGA:	N/A
ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE $42.405.300COP.
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	El contrato se terminó anticipadamente el 30 de junio de 2023 mediante Acta suscrita el 30 de junio 2023
SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el 30 de junio de
SUPERVISOR:	ROBINSON LOBO HERNANDEZ

Entre los suscritos, **YALEINIS MONTERO TRIANA** identificada con la C.C Nº 49781496 actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 (y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional) o la que la modifique que en

adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **RICHARD MAURELLO RINCÓN**, domiciliado (a) en la ciudad de Aguachica, identificado (a) con la C. de C. 9693737. persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR. 4453599 de 2023 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 1 de febrero de 2023, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue Prestar los servicios personales de carácter temporal, como instructor en el área de SISTEMAS para impartir formación profesional integral presencial y/o virtual en los programas de Formación Regular titulada y/o complementaria del centro Agroempresarial en el departamento del Cesar.**2.** Que de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 15 de diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 1 de febrero de 2023. **3.** Que mediante Acta suscrita entre las partes el 30 de junio de 2023 se terminó anticipadamente el contrato **4.** Que el Supervisor del Contrato, ROBINSON LOBO HERNANDEZ certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 1 DE FEBRERO DE 2023 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023. **5.** Que El contratista ejecuta parcialmente su contrato, no obstante, bajo comunicación recibida identificada con el radicado N.º 20-1-2023-002276 del 28/06/2023.; por parte del contratista solicita la terminación del contrato y manifiesta*: "Respetada Subdirectora, Por medio de la presente y de la manera más atenta, me permito solicitar muy comedidamente por motivos personales la terminación y liquidación anticipada del Contrato No. 4453599 del 2023 de manera bilateral a partir del 1 de Julio de 2023, cuyo objeto es "Prestar los servicios personales de carácter temporal, como instructor en el área de SISTEMAS para impartir formación profesional integral presencial y/o virtual en los programas de Formación Regular titulada y/o complementaria del centro Agroempresarial en el departamento del Cesar"*. Que teniendo en cuenta que la subdirectora (e) acepta la terminación y liquidación del contrato por mutuo acuerdo, se requiere proceder a conformidad, en aras de poder liberar la asignación del mismo para realizar la vinculación de un nuevo contratista dada la necesidad del servicio en el área. Que según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR. 4453599 de 2023, quedando el siguiente estado financiero:

Valor total del contrato	**$**42.405.300
Valor Ejecutado	$20.193.000
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$0
Saldo para liberar	**$22.212.300**

CLÁUSULA SEGUNDA: El SENA NO le adeuda al contratista suma alguna. CLÁUSULA TERCERA: Las partes se declararan a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.4604884 de 2023. **CLÁUSULA CUARTA:** Las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No 5023 DE 2023 queda un saldo a reversar a favor del SENA por valor de VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($22.212.300) **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento

aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Aguachica Cesar, el 30 de junio de 2023.

(Las firmas se evidencian de forma electrónica en la plataforma SECOP II, conforme a la trazabilidad)